RESOLUCIÓN CGR Nº 664.-

QUE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 579 FECHA 13 DE JULIO DE 2010.

Asunción 30 de julio de 2010.

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 579 del 13/07/10, la nota CGR/DGA/DALNº 199 del 28/07/10, el Memorando DGA/DAL Nº 58 del 28/07/10 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO: Que, según el artículo 1 de la Resolución CGR Nº 579/10, se adjudicó la contratación por vía de la excepción de los servicios de aseo de sanitarios para casetas de seguridad de la Contraloría General de la República, PAC CGR Nº 07/10, ID Nº 193045, a la firma Disal Paraguay S.R.L.

Que, según nota CGR/DGA/DAL/199/10 y Memorando DGA/DAL Nº 58/10, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, solicita la rectificación de la mencionada resolución, a los efectos de corregir el monto total de la adjudicación dispuesta a favor de la mencionada empresa.

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

Art. 1 Disponer la rectificación del artículo 1 de la Resolución CGR Nº 579 fecha 13 de julio de 2010, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Adjudicar a la firma Disal Paraguay S.R.L. la contratación por vía de la excepción, para la prestación de los servicios de aseo de sanitarios para casetas de seguridad de la Contraloría General de la República, PAC Nº 07/10, ID Nº 193.045, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2010 un monto máximo de guaraníes catorce millones novecientos noventa y cinco mil doscientos (G. 14.995.200) y mínimo de guaraníes siete millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos (G. 7.497.600), y en el ejercicio fiscal 2011 guaraníes diez millones (G. 10.000.000), supeditado a la aprobación de créditos presupuestarios y asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional de ese año, montos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que será formalizado a través de un contrato abierto plurianual con vigencia de un año".

Art. 2 Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

LOURDES FERREIRA
Titular Secretaría General

OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
Contralor General
de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

OAA/F/egr